ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

De conformidad con el Manual de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, y de conformidad con la Resolución No. 203 de 2021 "Por medio del cual se hace una delegación de funciones" en la cual el gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja designa para la aprobación de pólizas al **Subgerente Administrativo y Financiero** de la Institución.

Que en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.- FIDUAGRARIA S.A.,** con (NIT/CC:): **800.159.998-0** para amparar el contrato **No. 455** de **2026**, cuyo objeto es: **"SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ACORDE A LA RESOLUCION 2713 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".**

Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única que ampara, **SERVICIO DE ENCARGO FIDUCIARIO PARA LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL MARIA JOSEFA CANELONES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ACORDE A LA RESOLUCION 2713 DE 2025, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** Póliza **No 2088660 Anexo 1 con** fecha de expedición **del 14 de agosto de 2026**, expedida por **LIBERTY COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A,** con vigencia desde el 03/07/2026 hasta 02/05/2027, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO ACTUAL	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
X CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 567.293.22	03/07/2026	02/05/2027
X CALIDAD DEL SERVICIO	$ 1.134.586.44	03/07/2026	02/05/2027

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja a través del contrato **No. 455** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía **No 2088660 Anexo 1,** ajustada según acta de inicio de fecha 03 de julio.

En constancia se firma en Tunja, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Reviso: Yanyi Cecilia Pinilla P.
Coordinadora área de Contratación

Elaboro: Yuli Paola Ropero
Tecnólogo Administrativo – Contratación

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD